



# Programa para Propietarios de Viviendas NY Rising

## Guía de Cierre y Pago Final

Revisado: 24 de agosto de 2017

### Programa para Propietarios de Viviendas NY Rising

#### Cierre

Los solicitantes que aprueben una visita final al sitio para la rehabilitación u opción residencial requerida se consideran en "Cierre". Tenga en cuenta que los solicitantes que completen la reparación o reconstrucción de su vivienda, pero que aún no hayan completado el trabajo opcional de elevación/mamparo, aún pueden hacer el cierre de la parte correspondiente a la adjudicación de la reparación o reconstrucción. Si bien el Programa puede requerir que el trabajo de mitigación opcional se complete con la adjudicación de reparación/rehabilitación de la vivienda, se realizará un cierre por separado al completar el trabajo opcional de elevación/mamparo.

El Cierre del Programa está supeditado a la recepción de todos los documentos de cierre requeridos, entre los que se encuentran los siguientes:

- Todos los documentos exigidos de elegibilidad del Programa.
- Todos los documentos de construcción requeridos.
- Certificado de preelevación y poselevación (si busca elevación).

Todos los archivos deben pasar por el Cierre. Durante este tiempo, se revisan todos los documentos del Programa requeridos para verificar que estén completos y que cumplan con las políticas del Programa correspondientes. Los solicitantes deberán presentar los documentos pendientes que faltan en sus expedientes. El Programa hará que estén disponibles los pagos finales de la adjudicación a los solicitantes elegibles que pasen la revisión de cierre y ejecuten con éxito su acuerdo de subvención final.

#### Inspecciones finales

El Programa considera que la reparación/reconstrucción está completa cuando se han finalizado todos los elementos dañados por la tormenta identificados en el Costo Estimado de Reparación (Estimated Cost of Repair, ECR) del Programa. Esto incluye todos los trabajos de reparación/reconstrucción más la elevación obligatoria. Si eligió un trabajo de mitigación opcional (que incluye flejes de techo, válvulas de contraflujo, respiraderos de inundación, elevación de mecanismos o materiales de resistencia a inundaciones), debe completar tanto el trabajo del ECR como el trabajo de mitigación opcional antes de programar su Inspección Final. Tenga en cuenta que si el trabajo finalizado difiere de lo que se fijó en el presupuesto, se ajustará el monto de la adjudicación. Para obtener más información, incluida la forma de



## Governor's Office of Storm Recovery

ANDREW M. CUOMO  
Gobernador

programar una Inspección Final, consulte la **“Hoja Informativa de Inspección Final”**, disponible en el sitio web del Programa: <http://stormrecovery.ny.gov/housing/single-family-homeowner-program>.

### Permisos y Certificados de Ocupación (COO)

Si su vivienda ha sido considerada como sustancialmente dañada o sustancialmente mejorada, debe proporcionar una copia de un Certificado de Ocupación o documentación equivalente como condición para el cierre. Consulte con su Representante de Atención al Cliente si no está seguro de si el requisito de Certificado de Ocupación (Certificate of Occupancy, COO) se aplica en su caso.

Si obtuvo un permiso para su trabajo, proporcione evidencia de que el permiso se cerró, como una inspección municipal de construcción, si está disponible. Si el trabajo que realizó requería un permiso y no tiene el COO requerido, deberá trabajar con su Departamento de Construcción para obtener una documentación alternativa aceptable. Al firmar el **“Formulario de Liberación Limitada”**, le otorga permiso al Programa para compartir sus informes de Actividades Permitidas (Allowable Activities, AA) y de Costo Estimado de Reparación (Estimated Cost of Repair, ECR), así como otros documentos de construcción relacionados con su proyecto con el Departamento de Construcción municipal local. Consulte la hoja informativa titulada **“Adquisición Retroactiva de Permisos de Construcción y Formularios de Certificación de Ocupación/Culminación”**, disponible en el sitio web del Programa: <http://stormrecovery.ny.gov/housing/single-family-homeowner-program>.

### Documentos del Programa necesarios para el cierre

Los documentos enumerados a continuación son obligatorios antes de que su expediente pueda ser considerado para Revisión de Cierre:

- Identificación emitida por el gobierno (para el solicitante y el cosolicitante, si corresponde).
- Comprobante de ciudadanía/estado de inmigrante elegible para al menos un solicitante (p. ej., pasaporte, certificado de nacimiento o certificado de naturalización).
- Título: Prueba de que el solicitante era dueño de la propiedad en el momento de la tormenta.
  - Informe del Título y Escritura con fecha anterior a la fecha del daño de la tormenta.
- Prueba de que la propiedad dañada era su residencia principal en el momento de la tormenta. Entre las pruebas aceptables se encuentran:
  - Declaración de impuestos sobre la renta federales de 2012 (o año del daño por tormenta) que muestre la dirección de domicilio como la dirección de la propiedad dañada.
  - Declaración de impuesto sobre la renta del estado de Nueva York de 2012 (o año del daño por tormenta) que muestre la dirección de domicilio permanente como la dirección de la propiedad dañada.



## Governor's Office of Storm Recovery

ANDREW M. CUOMO  
Governador

- Identificación expedida por el gobierno (incluye licencia de conducir) emitida antes de la fecha de la tormenta que lo afectó, y que expire después de la fecha de la tormenta que lo afectó.
- Se pueden considerar otras formas de prueba para validar la prueba de residencia en el momento de las tormentas. Los ejemplos de esa prueba incluyen, entre otros: Beneficios del Seguro Social, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), Medicare, Child Health Plus de Nueva York, Head Start de Nueva York, Programa de Asistencia de Energía Doméstica por Bajos Ingresos (Low Income Home Energy Assistance Program, LIHEAP), Medicaid de Nueva York, Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños de Nueva York (Nutrition Program for Women, Infants and Children, WIC), Programa de Acceso Especial de Nueva York (Special Access Program, SAP), Asistencia Temporal de Nueva York, Seguro de Desempleo de Nueva York.
  - Formulario de certificación de elegibilidad, firmado.
  - Formulario de consentimiento y liberación, firmado.
  - Formulario de certificación de seguro, firmado.
  - Formulario de certificación de ingresos, firmado.
  - Formulario de verificación de ingresos, firmado, junto con la documentación de ingresos (para todos los miembros del núcleo familiar mayores de 18 años).
  - Inspección ambiental de eliminación de plomo y asbesto completada.
  - Comprobante de seguro de inundación actual (si está en la llanura aluvial de 100 años).
  - Certificado de preelevación y posconstrucción (si corresponde).
  - Evidencia de daño sustancial (si corresponde).
  - Solicitud de dificultad de Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration, SBA): En situaciones limitadas, la porción no desembolsada de un préstamo de SBA puede considerarse disponible para fines de la Duplicación de Beneficios (Duplication of Benefits, DOB). Para estas situaciones, se debe completar una Solicitud de Dificultades de SBA o la parte no desembolsada se contará como una DOB.

Si aún no ha completado y presentado estos documentos, hágalo a través de su Representante de Atención al Cliente.

### **¿Se requieren todos los casos para presentar un Convenio de Seguro de Inundación firmado?**

Si la vivienda para la que está recibiendo asistencia se encuentra en la llanura aluvial de 100 años, se le pedirá que firme un Convenio de Inundación. Para obtener más información sobre este requisito, consulte las **“Preguntas Frecuentes sobre el Convenio Restrictivo del Seguro de Inundaciones”**, que está disponible en el sitio web del Programa:

<http://stormrecovery.ny.gov/housing/single-family-homeowner-program>.

### **¿Los solicitantes pueden cerrar y aún recibir su pago final de**



**ANDREW M. CUOMO**  
Gobernador

### **reparación/reconstrucción si eligieron actividades de medidas opcionales?**

Sí, excepto para los solicitantes que optaron por el trabajo de mitigación opcional. Los solicitantes que completen la reparación/reconstrucción de su vivienda, pero que aún no hayan completado la Elevación Opcional o el mamparo, aún pueden hacer el cierre de su reparación/reconstrucción. Los fondos adelantados para Elevación Opcional y trabajo de mamparo (incluye Honorarios de Diseño) se contabilizan en un Acuerdo de Subvención de Medidas Opcionales aparte, y se pueden cerrar por separado cuando se complete ese trabajo. Los solicitantes que han optado por Elevación Opcional o trabajo de mamparo y que aún esté en proceso, pero que han cumplido con todos los requisitos para cerrar el trabajo de reparación/reconstrucción de su vivienda, pueden pasar por el proceso de cierre. Cuando los solicitantes finalicen el trabajo asociado con su elevación o mamparo opcional, su expediente pasará por un "Cierre de Medida Opcional" y se les pedirá a los solicitantes que firmen un Acuerdo de Subvención Final de Medidas Opcionales en ese momento.

### **Recepción del pago final**

No se le puede otorgar el pago final de la subvención de adjudicación (si corresponde) hasta que haya completado todos los pasos descritos anteriormente. Una vez que su expediente se considere "listo para el cierre" y haya pasado una revisión integral tanto por su Representante de Atención al Cliente como por el Equipo de Garantía de Calidad del Programa, se le enviará una notificación y se le pedirá que firme sus documentos de cierre, lo cual incluyen:

- Acuerdo de Subvención Final.
- Acuerdo de Subvención de Medidas Opcionales (de haberlo).
- Convenio de Seguro de Inundación (de haberlo).

Una vez que el Programa reciba sus documentos de cierre, el Equipo de Cierre le notificará cuándo estará disponible su cheque. En ese momento puede elegir recibir su cheque por correo postal o en persona, si hace una cita para recogerlo en un Centro de Recuperación de Viviendas. Puede programar que su Representante de Atención al Cliente lo recoja.